

DIPUTACIÓN FORAL Y PROVINCIAL DE NAVARRA

DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Viveros de vides americanas y de árboles frutales,

Existencia y condiciones
de distribución para la
campaña de 1926-1927,

Exámíñese atentamente el
procedimiento de reparto y
las condiciones de pago.



Imprenta provincial,
á cargo de M. Falces

1926

102022
030 01220

DIPUTACIÓN FORAL Y PROVINCIAL DE NAVARRA

DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Viveros de vides americanas y de árboles frutales.

Existencia y condiciones de distribución para la campaña de 1926-1927.

Examinese atentamente el procedimiento de reparto y las condiciones de pago.



Imprenta provincial,
a cargo de M. Falces

1926

Reg.	110915
Clase	
Fecha	
Ciudad	
N.º	



DIPUTACIÓN FORAL Y PROVINCIAL DE NAVARRA

CIRCULAR

La completa destrucción del viñedo de Navarra por la filoxera, decidió a esta Diputación hace 27 años a tomar cuantas medidas consideró necesarias para compensar en parte a los viticultores de la pérdida de sus viñedos y reconstituir en lo posible tan importante riqueza desaparecida en la provincia. Fué su constante preocupación fomentar por cuantos medios tenía a su alcance la nueva implantación de la viña, creando extensos viveros de vides americanas en donde los agricultores pudieran encontrar con garantía completa la variedad más adecuada a sus tierras y eximir de contribución (acuerdo de 13 de Junio de 1903) durante cinco años á las fincas reconstituídas. No se ha podido llegar a pesar de tanto esfuerzo a completar el área vitícola de otras épocas, como lo demuestran las 400.000 robadas que de menor cantidad de viñedo posee Navarra actualmente con relación al año 1897 y por si ello fuera poco la decepción originada por ciertos patrones franco-americanos respecto a su resistencia filoxérica adoptados como inmejorables en casi toda Europa, ha venido a desilusionar al viticultor y a desarrollar una corriente favorable a la plantación de vides con más savia americana. Por tal razón y sin que todavía esté comprobada para todos los casos la depresión de los patrones europeo-americanos, éstos han sufrido una depreciación grande, y como el fin de los Viveros provinciales ha sido siempre conciliar los intereses del agricultor en sus dos aspectos técnico y económico, se ha procedido a una reconstitución de los viveros aumentando la producción de las plantas más solicitadas e introduciendo otras nuevas que merezcan toda confianza en su desarrollo y posterior resultado a la vez que se han disminuído notablemente la producción general por considerar que el problema de la reconstitu-

ción ha pasado a segundo término, máxime con las condiciones impuestas por el Estado para la creación de nuevos viñedos.

Es plan que con todo empeño persigue esta Diputación el de repoblar con arbustos y árboles de todas clases la mayor superficie posible del suelo de la provincia y así como ha decidido intensificar la obtención de planta forestal tiene implantados desde hace varios años viveros de arbolado frutal convencida de que intensificada esta producción ha de originar grandes beneficios a la provincia. En ellos se obtienen las variedades más adecuadas a los diversos climas de Navarra y con escrupulosa selección de su calidad se intenta fomentar la formación del huerto frutal de especulación habiéndose acordado también en 13 de Julio de 1903 que las Juntas de Catastro propongan a esta Superioridad la exención tributaria que juzguen conveniente según la importancia de la plantación realizada. Del mismo modo que con las vides americanas y en el catálogo resumido se expondrán las variedades disponibles y demás condiciones acordadas para la distribución del año actual el cual será repartido gratis a cuantos lo soliciten.

Que los agricultores conozcan los servicios que en beneficio suyo tiene montados esta Diputación es el complemento preciso y necesario para alcanzar los fines que se persiguen, por lo cual las autoridades municipales darán la debida publicidad a estos acuerdos convencidas de que a la par que cumplen un deber laboran por el progreso de la provincia.

Pamplona 3 de Septiembre de 1926.—La Diputación y en su nombre, *Joaquín de Borja*.—*Luis Oroz*, Secretario.



VIVEROS DE VIDES AMERICANAS

SITUACION

Cadreitá, Sangüesa y Sartaguda.

ESTACAS Y ESTAQUILLAS PRODUCIDAS

Variedades producidas en cantidad.	Americanos puros.	— Rupertris de Lot
	Américo-americanos.	{ Riparia X Rupertris 3.309 Berlandieri X Riparia 420-A
Variedades producidas en menor propor ción	Europeo-americanos.	{ Chasselas X Berlandieri 41-B. Aramón X Rupertris Ganzin números 1 y 9 Mourvedre X Rupertris número 1.202
		{ Rupertris X Berlandieri 301-A Millardet Rupertris X Berlandieri 99 Richter Berlandieri X Rupertris Martín 110 Richter Berlandieri X Riparia 53-E Berlandieri Resseguiet número 2 X Novo Mexi- cana 31 Richter
	Américo-americanos y complejos	

Existen además corto número de pies-madres de las variedades siguientes:

Riparia X Berlandieri 161-49, de Couderc.

Cordifolia X Riparia núm. 90, Millardet.

Híbrido complejo 106-8, Millardet.

Idem 48-18, Malegue.

Berlandieri X Riparia 157-11, Couderc.

Salonis X Riparia 1.616, Couderc.

Híbridos 18.808 y 19 617, Castell y otros.

Seis milímetros de espesor es el límite adoptado para la clasificación de sarmiento de vivero y de estaca injertable, teniendo ésta esa dimensión en su parte más delgada. La longitud para ambos es de 45 a 50 centímetros de yema a yema.

BARBADOS

Se han producido este año algunos barbados de distintas variedades que se ponen a la venta, y se cederán con preferencia á aquellos peticionarios que hagan las peticiones por conducto de los Ayuntamientos.

Precio en pesetas
para el millar de
plantas

	Estaquilla	Estaca
Rupestris Lot..	7	16
Riparia X Rupestris n.º 3.309	7	16
Berlandieri X Riparia 420-A.	7	16
Chasselas X Berlandieri n.º 41-B.	7	12
Aramón X Rupestris Ganzin números 1 y 9.	7	12
Mourvedre X Rupestris núm. 1.202.	7	12

Para las variedades no producidas en cantidad se adopta el precio medio de 7 pesetas el millar de estaquillas y 14 pesetas el millar de estacas.

Condiciones del reparto

Hasta el 31 de Octubre se admitirán las peticiones que se hagan por conducto de los Ayuntamientos, las cuales serán preferidas.

En las relaciones que se remitan se hará constar los peticionarios con el número y clase de planta solicitada y el Ayuntamiento será responsable del pago de la totalidad del pedido.

A partir de la citada fecha se inscribirán en el Registro las peticiones de particulares por el orden en que se reciban aunque lo hayan sido con anterioridad a la fecha fijada.

La distribución se hará a prorratio, concediéndose la totalidad de las plantas solicitadas a los peticionarios de menor cantidad que hagan sus peticiones por conducto de los Ayuntamientos

Antes del 15 de Diciembre serán remitidas a los interesados las hojas de concesión. La no remisión de estas hojas firmadas en los plazos que las mismas señalen indicará se cede lo concedido a otros peticionarios.

Entrega de la planta

Si las existencias lo permiten la planta concedida se pondrá a disposición del peticionario en el vivero más próximo al punto de su residencia. Si esto no fuera posible, los gastos de transporte de uno a otro vivero se cargarán al peticionario, excepto en el caso en que la expedición sea mayor de 100.000 plantas.

En todos los casos si el peticionario no recoge directamente la planta del vivero asignado se enviará a porte debido al punto de destino, que se deberá indicar claramente al firmar la conformidad de la hoja concedida así como la forma en que desea se haga el envío.

Se recargará por embalajes el 0'50 por 100 del valor de la planta concedida.

Forma de pago

El pago de la cantidad a que ascienda el importe de la planta y gastos correspondientes deberán hacerlo en la Dirección de

Agricultura al aceptar la hoja de concesión, y no se servirá ninguna si a la vez no se cumple este requisito o se dan las suficientes garantías para su cobro (acuerdo de la Excm. Diputación de 13 de Septiembre de 1923) En el caso de petición colectiva por mediación del Ayuntamiento se prescindirá del pago anticipado, pero respondiendo el municipio del importe de las hojas concedidas, y su pago deberá hacerlo en la Depositaria municipal respectiva.

Los envíos por ferrocarril para fuera de la provincia se realizarán a reembolso, y una vez facturados cesa toda responsabilidad para el establecimiento remitente.

ADVERTENCIAS

Haciéndose la distribución de planta por los empleados de la Dirección de Agricultura, y encontrándose perfectamente clasificada y seleccionada, los envíos se garantizan sin mezcla de ninguna clase. La misma observación hay que hacer respecto a la sanidad y buen estado de la planta ya que con anterioridad al reparto se hace una escrupulosa selección al verificar los recuentos.

No obstante, si por causas ajenas a la Dirección algún peticionario hubiere de hacer alguna reclamación por faltas de la naturaleza indicada, la hará remitiendo muestra de la planta al Palacio provincial—Dirección de Agricultura y Ganadería—para adoptar la procedente resolución.

Ningún agricultor que desee formar viveros de pies-madres podrá encontrar mayor garantía en la pureza de la planta que la que le ofrece su Diputación y de cualquier clase o variedad que ella sea, puesto que cuenta además de los viveros con una muy extensa colección de vides americanas debidamente catalogadas.

Todo agricultor de Navarra tiene derecho a que se le haga gratuitamente el reconocimiento de las tierras destinadas a plantación de vid, existiendo impresos especiales que se facilitarán a quien los solicite, para tomar debidamente las muestras de tierra.

OBSERVACION ESPECIAL

Los colores adoptados para la designación de las diferentes clases de vid americana son los siguientes:

Aramón × Rupestris Ganzin núm. 1, sin nada.
Rupestris-Lot, lana amarilla.

Aramón × Rupestris Ganzin núm. 9, lana verde.

Berlandieri × Rupestris 420-A, lana roja.

Mourvedre × Rupestris núm. 1.202, lana negra.

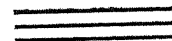
Chasselas × Berlandieri n.º 41-B, liza o cáñamo.

(En estas variedades se pondrán los hilos de color atados a los dos alambres del fajo.)

Riparia × Rupestris núm. 3.309, lana azul.

Rupestris × Berlandieri n.º 301-A, lana amarilla.

(En estas variedades se pondrán los hilos de color atados a los sarmientos de los fajos.)



VIVEROS DE ARBOLADO FRUTAL

SITUACION Sartaguda, Cadreita, Vera y Oronoz

CLASES PRODUCIDAS

Manzanos

Helada de invierno, fruto grueso.
Camuesa Castellana, fruto grande.
Reineta del Canadá, fruto grande.
Doncella verde y encarnada, fruto más pequeño.
Ortell, fruto alargado.
Pero pardo, del país.
Gran Alexandre.
Transparente de Croucells.
Astracán rouje.
Maestro Sagarra, del país.
Todos los manzanos se proporcionan injertados sobre manzano franco

Perales

Mantecosa de verano.
Limón, piriforme.
De Roma, gruesa, maduración en Octubre.
San Juan, denominadas peretas.
Bella Angevina, fina y madura en Agosto.
De Agua.
Cermeñas.
Cristalina, para confitar.
Buen Cristiano.
Se proporcionan injertos sobre peral franco y membrillero.

-11-

Membrilleros

De Portugal, fruto grueso.
De Angers: fruto menor, más fino.
Injertados sobre membrillero.

Ciruelos

Monstruosa de Inglaterra, grande y violeta.
Claudia verde, grande verde
Claudia dorada, algo menor, verde dorada.
Agen, aovada, azul violeta.
Injertados sobre ciruelo franco y ciruelo Mirobolan y San Julián.

Albaricoqueros

Precoz, grueso, madura en Julio.
Damasquino, fruto menor y más fino.
Injertados sobre ciruelos franco, San Julián y Mirobolan.

Cerezos

Garrafal de Lérida, gran tamaño.
Garrafal de Monzón, gran tamaño.
Cereza de Errazu.
Cereza de Santesteban.
Reina Hortensia, guindos.
Guinda Garrafal negra.
Guinda francesa.
Injertados sobre cerezo franco y Santa Lucia.

Melocotoneros

De Lodosa.

Manzanos de sidra

Las variedades producidas en esta clase de frutales propias de la provincia, son las siguientes:

Andoña, Picoa, Ollakaka, Gueza zuria, Gueza navarra.

Condiciones de venta

El precio fijado por la Excm^a. Diputación para las plantas concedidas en el año actual es el de una peseta, para los injertos de fruta de mesa: y setenta y cinco céntimos para los manzanos de sidra. Plantones sin injertar se cederán al precio de cincuenta céntimos.

Solicitudes de planta

Serán admitidas desde la publicación de este catálogo resumido y comenzarán a servirse a partir del 15 de Noviembre según el orden en que hubieran sido recibidas y previo envío y firma de hoja de aceptación. Durante todo el invierno continuarán sirviéndose los pedidos que puedan hacerse de la planta sobrante.

Forma de entrega

Todas las plantas que salen del vivero son garantizadas respecto a su variedad, sanidad y como injertos de tres años.

La Dirección de Agricultura se encarga de remitir en la forma que se hubiere hecho constar en la hoja de aceptación los fardos de plantas a sus destinos respectivos, cargándose un tres por ciento del importe de la planta por embalaje. No aceptará responsabilidad ninguna por los perjuicios que pueda ocasionar dicho transporte. Cuantos envíos se hagan de los viveros provinciales irán perfectamente embalados y con la indicación de su variedad en etiquetas de aluminio, sujetas con alambre, para evitar posibles confusiones.

Toda planta que no sea recogida en el mismo vivero será remitida a porte debido.

Forma de pago

Los agricultores de la provincia deberán hacerlo en la Dirección de Agricultura al entregar la hoja de concesión y aceptación ó responder del pago con garantías suficientes (acuerdo de la Excm^a. Diputación de 13 de Septiembre de 1923). Si por quedar existencias sobrantes se hicieran envíos fuera de la provincia, esos envíos se harán a reembolso.

Pamplona 16 de Septiembre de 1926.—El Ingeniero Director.
Daniel Nagore.

¿Queréis establecer un viñedo? La Diputación atiende vuestra necesidad ensayando gratis la tierra y proporcionando planta garantizada en variedad y sanidad a precios módicos.

¿Queréis implantar un huerto frutal? En los viveros provinciales encontraréis planta adecuada a todos los climas de la provincia garantizadas en variedad y sanidad.

¿Necesitais analizar un abono, una tierra, un vino o cualquier producto agrícola? La Diputación tiene establecido un laboratorio agrícola de los mejor montados en España en el que por tarifa económica satisfaréis vuestros deseos.

¿Deseáis un semental vacuno para mejorar vuestra hacienda ganadera? La Diputación os lo proporciona indígena o importado a precios sin competencia.

¿Deseáis emprender una repoblación forestal? En la Diputación encontraréis planta adecuada para ello y a ínfimos precios.

¿Queréis poner os al corriente en la elaboración de vinos y cultivo del viñedo? Vuestra Diputación establece anualmente cursos trimestrales para formar buenos capataces bodegueros.

¿Intentáis mejorar la raza porcina? La Diputación proporciona cerdos padres a bajo precio y de calidad inmejorables.

¿Deseáis proporcionar a vuestros hijos enseñanza agrícola superior? La Diputación sostiene una Escuela de Peritos Agrícolas donde pueden obtener el título oficial valedero en toda España.

